20.22 AYUDAS A LA INVERSIÓN EN EL PAÍS VASCO

29 de Mayo de 2020

Estimados asociados,

El Gobierno Vasco ha anunciado nuevos programas renove, entre los que se encuentran el Renove Máquina-herramienta y Renove Industria 4.0. Facilitamos a continuación más información, basados en los programas publicados en anteriores ediciones. Se trata de información provisional, pendientes de que se publique en el Boletín Oficial del País Vasco. Se desconoce la fecha de apertura exacta de ambos programas y el horizonte temporal que abarcarán.

RENOVE MÁQUINA-HERRAMIENTA

Empresas beneficiarias

- Pymes de la Comunidad del País Vasco.

Proyectos subvencionables

- Tendrán la consideración de gastos y/o inversiones elegibles, los acreditados en concepto de adquisición de nueva maquinaria (entre la que se incluye la máquina-herramienta) destinada al envasado y embalaje de productos y materiales, al ensamblaje de componentes, a la transformación de materia prima y productos semielaborados, metrología, y a la manipulación automática en los procesos productivos de la explotación económica de la empresa solicitante.
- El gasto elegible se acreditará, mediante pedido o contrato aceptado por las partes (solicitante de la ayuda y fabricante/suministrador) y pago de al menos el 10% del importe con factura, teniendo un plazo máximo de 12 meses a contar desde el pedido o contrato para la instalación y puesta en marcha en el centro de trabajo. Pendiente de conocer la fecha a partir de las que se aceptarán los pedidos.
- La maquinaria nueva deberá de tener un importe de compra mínimo de 70.000 euros (IVA excluido).

Cantidad de las ayudas

- El % de subvención en 2017 fue del 15%. En la edición del 2020 se prevé un rango distinto de este porcentaje de ayudas que tentativamente puede oscilar entre el 10% y el 40%.
- Subvención máxima a percibir tentativamente puede oscilar entre 70.000€ y 100.000€.
- Se prevé que cada empresa pueda presentar una única solicitud por empresa.
- El programa contará con una dotación de 5 Millones de €.
- Ayudas sujetas al régimen de Minimis.

RENOVE INDUSTRIA 4.0

Empresas beneficiarias

- Pymes de la Comunidad del País Vasco.
- Programa no compatible con el Renove Máquina-herramienta.

Proyectos subvencionables

- Tendrá la consideración de subvencionable, la adquisición de maquinaria y/o equipamiento avanzado (Hardware y Software) para la implementación de proyectos de Industria 4.0 en empresas industriales manufactureras.

- Se deberá presentar una memoria en la que detallar la inversión realizada y su encaje en el concepto 4.0, así como qué utilidad se va a realizar de esos conceptos 4.0 en la empresa.
- En 2019 las ayudas se otorgaron en concurrencia competitiva. Es decir, entre todos los proyectos presentados dentro del plazo establecido, aquellos con mayor puntuación en base a unos criterios definidos fueron beneficiarios de la subvención.

Cantidad de ayudas

- El % de ayudas en 2019 fue del 15%, con un máximo de 70.000€ por máquina y 100.000€ por empresa beneficiaria. En la edición del 2020 se prevé un incremento en el porcentaje de ayudas que tentativamente puede oscilar entre el 10% y el 50%.
- Es previsible que sólo se financie una operación por empresa y con un límite de subvención tentativamente entre 70.000€ y 100.000€
- El programa contará con una dotación de 5 Millones de €.
- Ayudas sujetas al régimen de Minimis.

AFM CLUSTER ofrece el servicio de gestionar todas estas ayudas, desde el encaje de proyectos en los programas idóneos de financiación y redacción de memorias, hasta la tramitación administrativa de los expedientes, por lo que no dudéis en contactar con nosotros en caso de estar interesados en recibir este apoyo. Para más información: Tlf.: 943 30 90 09 - afm@afm.es